

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25585 BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000130/2018, se ha dictado en fecha 27-04-2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor EDIFICIOS BADAJOZ Y SUROESTE, S.L., con C.I.F.: B-06481337, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, Calle Arguello Carvajal n.º 10.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. CONRADO LÓPEZ SÁNCHEZ, con domicilio profesional en Calle Velázquez, 53-2.º izda. de Madrid, y dirección de correo electrónico clopez@solventlex.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 2 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180029642-1